

N.I.F. 72144500-D como titular del establecimiento denominado «Restaurante Casa Cabo» Domicilio: Calle San Roque s/n, 39570 Potes (Cantabria) Motivo: Por oferta prestación de servicios y realización de actividades turísticas careciendo de autorización o título licencia exigido por la normativa. Sanción: Multa de 601,02 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte, sin perjuicio de aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Santander, 21 de enero de 2008.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

08/1508

## CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

### Dirección General de Turismo

*Notificación de iniciación de expediente sancionador número 184/07.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 184/07. Nombre del expedientado: Don Miguel Ángel Huertas Yanci, NIF 34028046-Y, como titular del establecimiento denominado «Pensión El Cordobés». Domicilio: Calle Ardigales número 11, 39700 Castro Urdiales (Cantabria). Motivo: Deficiencias leves en la prestación de los servicios, decoro de los establecimientos, limpieza de sus locales y enseres y funcionamiento de sus instalaciones y mobiliario. Alteración de la capacidad alojativa en los establecimientos hoteleros, mediante la instalación de camas supletorias sin la previa autorización del organismo competente. Omisión de la entrega a los clientes de los establecimientos hoteleros de la preceptiva hoja de admisión, con indicación de la unidad de alojamiento, los precios aplicables y los demás extremos exigidos.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (Calle Miguel Artigas 4, 3ª planta -Edif. Q.O.-39002 SANTANDER), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 17 de enero de 2008.—El director general de Turismo, José Carlos Campos Regalado.

08/1509

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### *Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la disposición adicional cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA
390000212507	300,52	Aguado Fernández	Ismael	72095782M	El Astillero	07/01/2008
390000247407	300,52	Aguilar Vélez	Pelayo Andrés	72075150G	Santander	07/01/2008
390000271707	390,66	Alonso López	José Luis	72076590H	Santander	07/01/2008
390000255107	300,52	Awal	Ibrahim	X5056365E	Santander	17/01/2008
390000195507	300,52	Barruelo Pérez	Natanael	72063421M	Santander	09/01/2008
390000248307	300,52	Bermejo Romero	Pablo Ginés	72147109L	Novales	07/01/2008
390000231907	300,52	Bessayah	Abdelkrim	X3835068W	Santander	07/01/2008
390000218107	300,52	Carrillo Ruiz	Francisco	13796994F	Santander	07/01/2008
390000217907	300,52	Cobo Santiañez	Mario	72072337C	Santander	07/01/2008
390000218007	300,52	Constantin Rizea	Cristian	X08627576T	Villapresente	07/01/2008
390000243707	300,52	Gandoy Velasco	Josu	45679389D	Portugalete	07/01/2008
390000212607	300,52	García Arce	Fernando Javier	13928125S	Cartes	07/01/2008
390000260607	300,52	García Llama	Jonatan	20217106Z	Santander	17/01/2008
390000260907	480,81	Gozalo González	Francisco	71283139K	Burgos	07/01/2008
390000213507	300,52	Hairich Kadda	Houcine	X07226377F	Villapresente	07/01/2008

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA
390000248807	150,26	Manrique Solórzano	Miguel Angel	72086825H	Santander	07/01/2008
390000275907	300,52	Miguel Fernández	Tristán de	72097243V	La Penilla de Cayón	07/01/2008
390000218407	390,66	Moons	Dimitri	X2892971P	Castro Urdiales	07/01/2008
390000254707	150,26	Ortiz Silva	Juan Manuel	72075386X	Los Corrales de Buelna	17/01/2008
390000188407	300,52	Pérez Ramos	Alejandro	72055956S	Santander	18/12/2007
390000212807	480,81	Rodríguez Cacho	Eduardo	13769858B	Mogro	07/01/2008
390000213407	300,52	Rubio Molina	Jorge Hernán	X3461691F	Santander	07/01/2008
390000243207	300,52	Ruiz Zabala	Julián	72067753J	Santander	07/01/2008
390000266507	480,81	Torre Megoya	José Antonio de la	13704132L	Santander	07/01/2008
390000240107	300,52	Vega Martínez	Pablo de la	12393667W	Valladolid	19/12/2007
390000247907	300,52	Zamarripa González	Gorka	45821842T	Baracaldo	07/01/2008

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 25 de enero de 2008.—El delegado del Gobierno, P.D. el secretario general (BOC del 21 de agosto de 2007), Miguel Mateo Soler.

08/1289

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Administración 39/04

*Resolución por la que se tramita baja de oficio en el Régimen General.*

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a doña Astrid Vanessa Bermúdez Giraldo con Número de Identificación de Extranjera x06081052], número de seguridad social 39/1018252000 y último domicilio conocido en calle La Rochela, 29, de Santander que, con fecha 17 de octubre de 2007, esta Administración de la Seguridad Social dictó resolución por la que procedió de oficio, a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social a tramitar su baja en el Régimen General con fecha 4 de diciembre de 2006 como trabajadora de la empresa "Rodolfo Sema Bolado" en el CCC 39/1051366-37.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada, ante el Jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1.637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone la letra A) del citado artículo 183.1, lo que se comunica a

efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.—PD, el jefe de Área de Afiliación, Emilio Gutiérrez Vega.  
08/1305

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 748/07.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el órgano instructor, a don Roberto Gil Caso en relación con expediente sancionador número 748/2007, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Astillero y en el BOC. El interesado podrá comparecer en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC, en las dependencias del Ayuntamiento de Astillero sito en calle San José número 10 de El Astillero para el conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de resolución.

Astillero, 28 de enero de 2008.—El alcalde, Carlos Cortina Ceballos, el secretario, José Ramón Cuerno Llata.  
08/1466

## AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador número 748/07.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la propuesta de resolución dictada por el órgano instructor, a don Rubén Astoreca Gandarillas en relación con expediente sancionador número 748/2007, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la LPAC 30/92 de 26 de noviembre,